



Valparaíso, 8 de agosto de 2023

OFICIO N° 304-2023

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a ese Hospital, tener a bien, informar sobre el manejo y cumplimiento de la ley N°21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, y sobre el manejo de los casos de la especialidad de obstetricia del hospital, remitiendo sus datos estadísticos de fallecimientos neonatales y maternas, en el marco de la ley N° 21.371 que establece medidas especiales en caso de muerte gestacional o perinatal.

Asimismo, interesa conocer, en forma especial, el caso de una joven de 22 años, a quien aún con recomendación del Ministerio de Salud y del Servicio de Salud de Reloncaví, se le habría negado la interrupción de su embarazo, desde el recinto hospitalario.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Ana María Gazmuri Vieira**.

Dios guarde a Ud.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado - Secretaria de Comisiones

AL DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE DE PUERTO MONTT, SEÑOR MANUEL GONZÁLEZ LARRONDO.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CA6A447C2D8BA280